Caualleros de Cuentas que nombras

Mn. Alibrança del Sr. Dn. Domingo de Herrera en el Sr. Dn. Donatino —

notifiçiose a la U. una libranza dada por el señor
doctor don agustin del hierro del consejo de su mag.
y oydor de la Real audiençia de granada dada como
juez particular de su mag. y señor para la co
brança y administraçion del rreal donatibo con
que sirbieron a su mag. los vezinos de este obispado
dada sobre la U. y depositario que tiene non
brado en fabor de jorge paes silbeira de quantia
de quarenta mill nuebeçientos y setenta y çinco rs.
en vellon y tres mill quinientos y diez rs. y ba
lor de plata por quenta de mayor suma
de que se a tenido libranza de su mag. y de
su Real quenta y la U. acordo que el depositario
nombrado por esta U. de el dicho Sr. dona
tibo de lo que a proçedido de el y pague
siendo justificada y tomando carta de pago
y los demas recaudos bastantes para
justificaçion de que esta esta partida legiti
mamente pagada y cobrada por su quenta y
si nessesitare de hecho de justificaçion no lo e
trabiere y la dicha libranza firmada
de el dicho señor don agustin del hierro y refrendada
de fernando de montaluan su fecha en granada
a veinte y un dias de set. pagado doctor. = testado =
abogado =

Solorzano

Domingo de Ledesma